

Rad. 2020 00174

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI, PROCEDE A REALIZAR LA LIQUIDACION DE COSTAS DEL PRESENTE PROCESO A LAS QUE FUE CONDENADO EL DEMANDADO JESUS GERMAN QUELAL TOBAR:

ENVIO NOTIFICACION POR AVISO (Archivo 022 folio 10 09-04-2021)	\$15.600,00
---	-------------

AGENCIAS EN DERECHO (Auto No.1296 17-06-2021)	\$794.518,69
--	--------------

<u>TOTAL LIQUIDACION COSTAS:</u>	<u>\$810.118,69</u>
---	----------------------------

SON: OCHOCIENTOS DIEZ MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$810.118,69)

1

Santiago de Cali, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

CONSTANZA TELLEZ PAZ
SECRETARIA

(3)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	1745
Radicado:	760013110012-2020-00174-00
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	CAROLINA RAMOS RENGIFO
Demandado:	JESUS GERMAN QUELAL TOBAR
Tema y subtemas:	AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS

Conforme al contenido del numeral 1 del artículo 366 del C.G.P., el despacho APRUEBA la liquidación de costas que antecede, a cargo de la parte demandada.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ
(3)

2

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Familia 012
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a6883699d6c6e1b8402c3e567d6133d6ade82f2787544b466f402a7824149c3a

Documento generado en 12/08/2021 12:43:23 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>